



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/005/24.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/005/24.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO La circular **No. 043/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.queretaro05@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido del Trabajo a través del C. Eduardo Martínez Lugo en su carácter de representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro manifestó realizar el registro de sus candidaturas mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio **SE/874/2024**, así como el proveído de fecha dos de abril, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de tres fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56

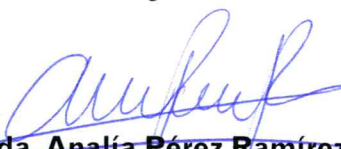
¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



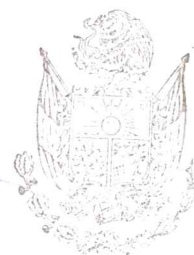
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Analía Pérez Ramírez.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro